

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Rosamarina Alimentos S.A.

En mi carácter como comisario de la Compañía Rosamarina Alimentos S.A., conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, cumplo en presentar a ustedes el informe anual anticipado correspondiente, al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

1. GESTION ADMINISTRATIVA

Se ha dado cabal cumplimiento con las responsabilidades que establecen los Estatutos de la Compañía y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros debido a un movimiento no afluente de documentos.

Las cifras presentadas en los estados financieros son los que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIF. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.

De la revisión efectuada al efectivo y equivalente de efectivo y los activos financieros, no evidenciamos hallazgos importantes que debamos mencionar.

Al 30 de septiembre de 2019, la compañía mantiene ganancias acumuladas.

3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la junta de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico anticipado al 30 de septiembre de 2019. La administración de la Compañía nos proporcionó el informe anticipado, el mismo se encuentra pendiente de aprobación.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisiones que hemos realizado para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

25 de octubre de 2019

Quito – Ecuador



Molina Gonzales Karen Jacqueline
C.I J72290317-4
Comisario